MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**

RESOLUCIÓN N° 909 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 022, 023, 025, 026, 027/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA(IPTA) Y LAS FIRMAS DORGUERIA ITALQUIMICA S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, KIMI S.R.L, GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CIENTIFICA MILAN S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "04/2015 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" ID N° 293813

-1-

Asunción, 27 de noviembre de 2.015.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, Memorándum DGAF N° 087/2015 y 093/2015, Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 073/15, de fecha 23/11/2015, Memorando DC N° 327de fecha 26/11/2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, a través Memorándum DC Nº 327 de fecha 26 de noviembre de 2015, se dirige a la máxima autoridad de la Institución, en referencia a la solicitud realizada según Memorándum DGAF N° 087/2015 y, detalla los antecedentes en los siguientes términos:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, mediante Memorándum DGAF N° 087/2015 de fecha 04/11/2015 y, Memorándum DGAF Nº 093/2015 de fecha 18/11/2015, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones del IPTA, iniciar los procedimientos conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la suscripción de la Adenda por extensión de vigencia de plazos de los Contratos Nros. 022/2015 suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.; Contrato Nº 023, suscripto con la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; Contrato Nº 025, suscripto con la firma CIENTIFICA MILAN S.R.L., Contrato Nº 026, suscripto con la firma GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada Fagundez; Contrato Nº 027/201, suscripto con la firma KIMI S.R.L., la cual justifica en los siguientes términos: "la presente solicitud de Adenda de Extensión de Vigencia del plazo a los Contratos, es solicitado en virtud a que a la fecha aún se dispone de saldo presupuestario conforme a lo establecido en dicho Contrato y, que conforme a los ingresos estimados en Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales, la cual se ha destinado para el presente contrato, ha sufrido disminución en atención a las bajas recaudaciones que se ha tenido a consecuencia de los precios de venta por los productos originarios que el IPTA produce en sus diversos Campos Experimentales y Centros de Investigación, a raíz de la baja en los precios de los commodities que a nivel mundial vienen registrando una caída en los precios y valores por los productos primarios de producción como ser soja, algodón , sésamo, trigo, y otros; lo que repercute en la disminución de las recaudaciones en el citado Fuente de Financiamiento en nuestra institución. Igualmente se podrá

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 909 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 022, 023, 025, 026, 027/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA(IPTA) Y LAS FIRMAS DORGUERIA ITALQUIMICA S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, KIMI S.R.L, GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CIENTIFICA MILAN S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "04/2015 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" ID N° 293813

observar en los indicadores internacionales que se encuentran publicadas en la página web del Banco Central del Paraguay". "En vista de lo expuesto precedentemente la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la extensión de la vigencia de los Contratos Nros. 022, 023, 025, 026, 027/2015 hasta el 31 de mayo de 2016, a fin de poder reactivar los Códigos de Contratación (CC) para el siguiente Ejercicio Fiscal y de esa manera contar con la disponibilidad financiera a los efectos de ejecutar el contrato y cumplir con los proveedores".

Que, la Dirección Administrativa de la institución, a través de Notas DA Nros. **0279/15, 0280/2015, 0281/2015, 0284/2015, 0285/2015**, ha solicitado a las firmas **DORGUERIA ITALQUIMICA S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, KIMI S.R.L, GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, aceptar el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Vigencia del Contato al 31/05/2016.

Que, en respuesta a lo solicitado, las citadas firmas, remiten notas por medio de la cual manifiestan la aceptación al pedido de suscripción de Adenda por extensión de vigencia de plazo del Contrato, hasta el 31/05/2016.

Que, Por Memorándum DC Nº 314/2015 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 19 de noviembre 2015, ha solicitado un Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, referente a la ampliación de vigencia de plazo de los Contratos Nros. 022, 023, 025, 026, 027/2015, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum DGAF N° 087/2015 de fecha 04/11/2015 y, Memorándum DGAF Nº 093/2015.

Que, en fecha 23/11/2015, a través del el Dictamen D.A.J. N° 073/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución expresa que: "conforme al análisis realizado al expediente de referencia se colige que están dadas las condiciones para que adenda mediante se prorrogue el plazo de vigencia de los Contratos N° 022/2015, suscripto con la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**; 023/2015 suscripto con la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**; 025/2015, suscripto con la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, 026/2015, suscripto con la firma **GBO MEDICAL**, de Iris Patricia Posada F.; 027, suscripto con la firma **KIMI S.R.L**, dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2015 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" ID N° 293813, hasta el 31/05/2016". "En base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 2190/2004, Art. 86, ésta Dirección de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA IPTA

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Secretaría General

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 909 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 022, 023, 025, 026, 027/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA(IPTA) Y LAS FIRMAS DORGUERIA ITALQUIMICA S.A, CHACO INTERNACIONAL S.A, KIMI S.R.L, GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CIENTIFICA MILAN S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "04/2015 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" ID N° 293813

-3-

Asesoría Jurídica, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda hacer lugar a lo solicitado y dar prosecución a los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente".

Que, por Memorándum DC Nº 327 de fecha 26/11/2015, la Dirección de Contrataciones concluyó: "...en base a los fundamentos indicado y, a la solicitud del ámbito solicitante, esta Dirección de Contrataciones del IPTA, solicita la emisión de la Resolución Institucional que resuelva ampliar el plazo de vigencia de los citados Contratos, hasta el 31 de Mayo de 2.016, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el plazo de vigencia de los Contratos Nros.: 022/2015, suscripto con la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**; 023/2015 suscripto con la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**; 025/2015, suscripto con la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, 026/2015, suscripto con la firma **GBO MEDICAL**, de Iris Patricia Posada F.; 027/2015, suscripto con la firma **KIMI S.R.L**, hasta el 31 de mayo de 2016, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04/2015 **"ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"- ID N° 293813.**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA